

RESOLUCION -CD- N° 57/2011

**Salta, 15 de Marzo de 2011
Expediente N° 12.346/03**

VISTO:

La nota presentada por la Comisión Académica de la Especialidad en Docencia Universitaria, solicitando reconsideración de la Resolución – CD – N° 528/09, mediante la cual se designa a la Comisión Académica y Dirección de la Especialidad en Docencia Universitaria para la cohorte 2009; y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Académica de la Especialidad en Docencia Universitaria entiende que el artículo 4° del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera (Resolución C.D. N° 488/04), no expresa que la designación pueda reducirse a un único período posterior, sino a otros períodos similares.

Que la Secretaria de Post-Grado, Investigación y Extensión de la Facultad eleva propuesta para modificar los artículos del Reglamento de Funcionamiento de las Carreras de Post-Grado, en lo referente a los períodos de designación del Director y Miembros de las Comisiones Académicas de las mismas, (fs. 72/73).

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 14/10 del 12/10/10)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 4° del Anexo I de la Resolución C.D N° 488/04, Reglamento de Funcionamiento de la Carrera “Especialidad en Docencia Universitaria, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 4°.** El Director de la Carrera y los miembros de la Comisión Académica, serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad, a propuesta del Decano, por un período cuya duración se determinará en relación con las necesidades de la Carrera. Las necesidades se evaluarán en base a la etapa de funcionamiento en la que se encuentre la Carrera: Elaboración del Proyecto, puesta en marcha, consolidación del equipo docente, tramitación de acreditaciones y formulación de planes de mejora, tutoría de trabajos finales y tesis, constitución de tribunales evaluadores, etc. Sobre estos aspectos el Consejo Directivo podrá solicitar a la Comisión, un Plan de Trabajo que será tomado como elemento de juicio para designar o renovar la designación.”

RESOLUCION -CD- N° 57/2011

**Salta, 15 de Marzo de 2011
Expediente N° 12.346/03**

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría de Postgrado de esta Facultad, Comisión Académica de la Especialidad en Docencia Universitaria y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

LC
MAJ

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA